



RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE 26 DE DICIEMBRE DE 2024 DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE JEFE DE SECCIÓN DE ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO J.M. MORALES MESEGUER DE LA GERENCIA DEL ÁREA DE SALUD VI, VEGA MEDIA DEL SEGURA, CONVOCADO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN DE 24 DE MAYO DE 2024 (BORM DE 11.6.2024, Nº 134), POR LA QUE SE APRUEBA LA PUNTUACION DEL ASPIRANTE Y SE ELEVA A LA DIRECTORA GERENTE LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

PRIMERO.- Por medio de la Resolución de 24 de mayo de 2024, la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM de 11.06.2024) convocó, para su provisión mediante el sistema de concurso de méritos, un puesto de Jefatura de Sección de Anestesiología y Reanimación en el Hospital General Universitario J.M. Morales Meseguer, Gerencia del Área de Salud VI, Vega Media del Segura, dependiente del Servicio Murciano de Salud.

SEGUNDO.- Con fecha 11 de noviembre de 2024, fue expuesta la Resolución de 11 de noviembre de la Comisión de Valoración del citado concurso por la que se aprobó la relación de puntuaciones provisionales asignadas al único aspirante, se proponía la adjudicación del puesto convocado y se concedía un plazo de quince días naturales para formular reclamaciones.

TERCERO.- Las bases específicas 5.4 y 6.1 de la convocatoria establecen lo siguiente:

*“Quinta. Valoración de méritos y resolución provisional de la convocatoria.
(...)*

5.4.- Las reclamaciones formuladas contra la resolución provisional serán rechazadas o admitidas por medio de la resolución definitiva del concurso de la Comisión de Valoración, que se publicará en la página web www.murciasalud.es y se expondrá en los lugares establecidos en la base específica tercera.

Sexta. Resolución de la convocatoria, nombramientos y toma de posesión.

6.1.- En la resolución definitiva del Concurso, la Comisión de Valoración hará constar la puntuación de cada uno de los aspirantes con indicación de los puestos obtenidos por éstos, constituyendo ésta la propuesta de adjudicación con arreglo a la cual la Dirección Gerencia del Servicio Murciano de Salud dictará la resolución por la que se resolverá con carácter definitivo el concurso de méritos...”.

A la vista de lo expuesto, no constando a la fecha de la presente resolución reclamaciones a la resolución provisional y de conformidad con lo establecido en la base específica 6.1 de la convocatoria,





RESUELO

PRIMERO.- Aprobar la relación de puntuaciones definitivas asignadas al único aspirante admitido en el concurso de méritos habiendo superado las dos fases del proceso de provisión del puesto de Jefe de Sección de Anestesiología y Reanimación del Hospital General Universitario J.M. Morales Meseguer, por orden de puntuación (Anexo I) y por orden de puntuación total desglosada por apartados (Anexo II).

SEGUNDO.- Proponer la adjudicación del puesto convocado (código KG000287) a **D.Juan Pablo Vicente Villena**, con DNI nº *7***2*3-*¹, con **90,98 puntos**.

TERCERO.- La presente resolución deberá ser expuesta en el Registro General del Servicio Murciano de Salud sito en c/ Central, s/n, Edificio Habitamia, 30100-Espinardo (Murcia) y la página web www.murciasalud.es.

CUARTO.- La presente Resolución Definitiva, que constituye propuesta de adjudicación, será remitida a la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud, para que ésta, conforme a la misma, dicte la Resolución por la que se nombre a la candidata propuesta y se resuelva con carácter definitivo el concurso de méritos convocado para la provisión del citado puesto de trabajo.

QUINTO.- Frente a esta resolución definitiva, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en los términos previstos en la convocatoria, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas. El referido recurso sólo será admisible si las pretensiones del recurrente se refieren a cuestiones distintas de las decisiones que hayan sido adoptadas por el correspondiente órgano colegiado que haya realizado la valoración de los méritos de los aspirantes.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Fdo.- Andrés Carrillo González.
(Fecha y firma electrónica al margen)





ANEXO I

Relación de puntuaciones definitivas del aspirante que superá las dos fases del proceso selectivo, por orden de puntuación.

NOMBRE	1ª Fase (máx. 60 puntos)	2ª Fase (máx. 40 puntos)	Puntuación obtenida
D. Juan Pablo Vicente Villena	54,65	36,33	90,98

ANEXO II

Relación de puntuaciones definitivas del aspirante que superá las dos fases del proceso selectivo, desglosada por apartados

NOMBRE	1. Méritos Profesionales (máx. 35 puntos)	2. Méritos Académicos (máx. 25 puntos)	3. Proyecto Técnico Gestión Unidad Asistencial (máx. 40 puntos)	Puntuación obtenida
D. Juan Pablo Vicente Villena	35	19,65	36,33	90,98

